Trabajo Voluntario en el marco de los trabajos de investigación que Instituto de Cultura Mediterránea viene desarrollando en las Islas Chafarinas, bajo la supervisión del Organismo Autónomo de Parques Nacionales y el Ministerio de Cultura, en relación con aspectos históricos, arqueológicos y medio ambientales.

Segunda.- La realización del Campo de Trabajo tendrá lugar durante el ejercicio 2007. Las fechas de uso del faro serán preferentemente las comprendidas entre el 21 y el 28 de julio y el 28 de julio al 4 de agosto.

Tercera.- El coste económico del Campo de Trabajo es asumido en su totalidad por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a la conservación del inmueble, al menos tal y como se le ceda en las fechas señaladas. Las labores de mantenimiento serán, entre otras: Pintura de puertas, ventanas, columnas de hierro, blanqueado de paredes externas, pintura de paredes internas (cuando no se necesite un repellado en profundidad por deterioro propio del inmueble), reposición de griferías, luminarias, limpieza en profundidad de las instalaciones y un tratamiento de desinsectación, desinfección y especialmente de desratización.

Asimismo, se incluyen entra las actividades del Campo de Trabajo Voluntario la eliminación de residuos sólidos del área litoral de Isabel II.

Cuarta.- La Autoridad Portuaria de Melilla contribuirá a la ejecución de las mencionadas tareas con la cesión de uso del Faro, durante las fechas señaladas en el cláusula segunda, situado en la isla de Isabel II para la investigación, formación y pernoctación de los participantes en todos los Programas de Voluntariado.

Dado que en el edificio se encuentran las dependencias e instalaciones del faro de Melilla, su uso para los citados programas debe garantizar el pleno funcionamiento de las instalaciones y maquinaria destinada a la señal marítima, la plena prestación del servicio, el acceso del personal encargado de su mantenimiento y las obras y cuantas actuaciones tengan que realizarse en dichas instalaciones. A tales efectos se adjunta plano del Faro y de la zona (Trama azul) en la que no está permitido ni el uso ni el acceso, al restringirse este al personal encargado de su mantenimiento.

Quinta.- Por parte de la Autoridad Portuaria de Melilla se designa como coordinador del Convenio al Director del Puerto de Melilla que juntamente con el Director General de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, estará permanentemente al corriente del estado y situación del convenio y en concreto de la conservación de las instalaciones cedidas.

Sexta.-. La Ciudad Autónoma de Melilla podrá acondicionar con mobiliario las instalaciones del faro para el desarrollo de las actividades previstas en los programas de investigación.

Séptima.- La difusión de los estudios objeto de este Convenio o de alguno de sus aspectos parciales, se realizara mediante algún tipo de publicación, en la misma deberá hacerse mención a la colaboración establecida entre las partes firmantes de este documento.

Octava.-. Será causa de rescisión del Convenio, el incumplimiento por cualquiera de las partes firmantes de cualquiera de las cláusulas que figuran en el mismo.

Novena.- Conforme a lo establecido en el convenio de colaboración concertado entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Instituto de Cultura Mediterránea, ésta última suscribirá una póliza de Responsabilidad Civil de al menos 160.000 euros que cubra cualquier posible deterioro grave en las instalaciones de señales marítimas u otras provocado por los participantes en los Programas de Voluntariado.

Décima.- Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del orden Jurisdiccional contenciosoadministrativo.

En prueba de conformidad de las partes interesadas, se firma el presente Convenio por cuadruplicado en el lugar y fecha indicados al principio.

El Presidente de la Autoridad Portuaria.

Arturo Esteban Albert.

El Consejero de Educación, Juventud y Mujer.

Antonio Miranda Montilla.

Melilla, 17 de mayo de 2007.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.